



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: Mgtr. QUINTANA – Ing. PIERPAULI: Acepta renuncia al cargo y a la Institución – Se designa Gerenta de Área // EX-2025-77040468- -APN-GACOYA#CNEA

VISTO el Expediente N° EX-2025-77040468- -APN-GACOYA#CNEA, el Régimen Laboral para el Personal de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA aprobado por Resolución del Directorio N° 10 de fecha 14 de abril de 1999 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia Nros. 157 de fecha 21 de agosto de 2002 (B.A.P. N° 21/02), 184 de fecha 24 de agosto de 2005 (B.A.P. N° 21/05) y 13 de fecha 30 de enero de 2007 (B.A.P. N° 3/07), la Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-243-APN-CNEA#MEC de fecha 3 de junio de 2024, la Resolución de Presidencia N° RESOL-2025-160-APN-CNEA#JGM de fecha 20 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2025-160-APN-CNEA#JGM se designó al Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI 16.016.945 – Legajo 18.407 - T.N.G 212) Gerente de Área a cargo de PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL.

Que mediante Nota N° IF-2025-77412734-APN-GAPCYC#CNEA de fecha 16 de julio de 2025, obrante en el expediente citado en el Visto, el mencionado profesional ha puesto a disposición su renuncia al cargo referido invocando motivos de carácter estrictamente personal.

Que, por otra parte, mediante telegrama colacionado de fecha 14 de julio de 2025, el Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI 16.016.945 – Legajo 18.407 - T.N.G 212) ha presentado su renuncia al puesto que ocupa en esta Comisión Nacional a partir del 1º de agosto de 2025.

Que, en virtud de ello, a través del expediente aludido se ha dispuesto aceptar a partir del 1º de agosto de 2025 las renuncias presentadas por el profesional citado y efectuar la designación de la Ingeniera Karina Alejandra PIERPAULI (DNI N° 24.275.087 - Legajo N° 17.801 – T.N.G. 212), como Gerenta de Área a cargo de PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL, sin perjuicio de sus funciones como Gerenta de Área de INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, para las que fuera designada mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-243-APN-CNEA#MEC, quien cumple cabalmente con los requisitos

necesarios para asumir dicha función adicional, al tratarse de una profesional con probada experiencia en tareas de gestión y coordinación estratégica, lo cual garantiza la continuidad operativa y técnica en ambas áreas.

Que la GERENCIA RECURSOS HUMANOS ha tomado la debida intervención.

Que la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en virtud del dictamen N° IF-2025-81048339-APN-GAJ#CNEA.

Que la GERENCIA DE ÁREA COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran.

Que el suscripto es autoridad competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le confiere el Artículo 5º de la Ley N° 24.804, el DECTO-2024-380-APN-PTE y la RESOL-2025-244-APN-CNEA#JGM.

Por ello,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 1º de agosto de 2025, la renuncia presentada por el Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI 16.016.945 – Legajo 18.407 - T.N.G 212) a las funciones de Gerente de Área a cargo de PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL para las que fuera designado mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2025-160-APN-CNEA#JGM, dejándose sin efecto la asignación del Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel GERENCIA DE ÁREA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58, inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia Nros. 157/02 (B.A.P. N° 21/02), 184/05 (B.A.P. N° 21/05) y 13/07 (B.A.P. N° 3/07).

ARTÍCULO 2º.- Acéptase, a partir del 1º de agosto de 2025, la renuncia presentada por el Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI 16.016.945 – Legajo 18.407 - T.N.G 212) al puesto que ocupa en esta Institución.

ARTÍCULO 3º.- Agradécese al Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI 16.016.945 – Legajo 18.407 - T.N.G 212) por los servicios prestados durante su desempeño en esta Comisión Nacional.

ARTÍCULO 4º.- Designase, a partir del 1º de agosto de 2025, a la Ingeniera Karina Alejandra PIERPAULI (DNI N° 24.275.087 - Legajo N° 17.801 – T.N.G. 212), Gerenta de Área a cargo de PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL, sin perjuicio de sus funciones como Gerenta de Área de INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, para las que fuera designada mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-243-APN-CNEA#MEC, asignándosele el Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel GERENCIA DE ÁREA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58, Inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia Nros. 157/02 (B.A.P. N° 21/02), 184/05 (B.A.P. N° 21/05) y 13/07 (B.A.P. N° 3/07), mientras duren sus funciones en el

cargo referido.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que la designación propiciada en el artículo que antecede, no implicará un incremento en la erogación presupuestaria de esta COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, por cuanto la Ingeniera Karina Alejandra PIERPAULI (DNI N° 24.275.087 - Legajo N° 17.801 – T.N.G. 212), se encuentra percibiendo a la fecha el suplemento mencionado en el artículo precedente con motivo de su desempeño como Gerenta de Área de INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que la entrega y la recepción del cargo patrimonial correspondiente, deberá ajustarse a lo que sobre el particular determina el Artículo 27º, inciso e) de la Resolución N° 6/71 (B.A.P. N° 3/71).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a la GERENCIA DE ÁREA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL y a la GERENCIA DE ÁREA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. Notifíquese a la GERENCIA RECURSOS HUMANOS. Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese.